



Quilmes, 28 de octubre de 2003

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución del Rectorado N° 171/03, emitida "ad referéndum" del Consejo Superior, por la cual se creó la Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Pleno del Consejo Superior propuso modificaciones en la misma.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el VISTO de la Resolución del Rectorado N° 171/03 emitida "ad-referéndum" del Consejo Superior, que quedará redactado de la siguiente manera:

"VISTO la Resolución (CS) N° 159/93 y el Artículo 68, inciso "f" del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Quilmes que otorga al Rector la facultad de "organizar las Secretarías de la Universidad y designar a sus titulares".

ARTICULO 2°: Modificar la redacción del punto 4 del Anexo de la Resolución del Rectorado N° 171/03, emitida "ad-referéndum" del Consejo Superior, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Coordinar y proyectar las reglamentaciones de los procesos de evaluación de las actividades de investigación".

ARTICULO 3°: Homologar la Resolución del Rectorado N° 171/03 emitida “ad-referéndum” del Consejo Superior, con las modificaciones efectuadas en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 112/03



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES